Pitalito, 16 de octubre de 2026

5021 intra PITALITO
29 10 2026
DIA MES ANO
RECIBIDO
HORA 11:24 FIRMA:

Doctora,
JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Directora
Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito - INTRAPITALITO

Referencia: solicitud de cesión del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión N° 144 de 2026.

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito dirigirme a usted con el fin de solicitar la autorización para la cesión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 144 de 2026, el cual actualmente me encuentro ejecutando.

La presente obedece a motivos de carácter personal y profesional, toda vez que he recibido una propuesta laboral que ofrece mejores condiciones para el desarrollo de mi ejercicio profesional. En virtud de esta situación, solicito a la Entidad estudiar la viabilidad de autorizar la cesión del contrato mencionado, de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima primera del contrato, la cual dispone:

> *"VIGÉSIMA PRIMERA. CESIONES: El Contratista no podrá ceder parcial ni totalmente las obligaciones, actividades o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito."*

En ese sentido, solicito respetuosamente que se evalúe la posibilidad de ceder el contrato a la señora YOHANNA MARCELA MUÑOZ ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.869.697, quien cumple con el perfil y las condiciones requeridas para la adecuada ejecución de las actividades contratadas.

Igualmente, me permito informar que el objeto del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 144 de 2026 es: "*Prestar el servicio de apoyo a la gestión en el área de atención a los usuarios del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito*" y que a la fecha, el contrato se encuentra vigente y en normal ejecución.

En caso de ser aprobada la presente solicitud, manifiesto mi disposición de continuar prestando mis servicios al Instituto hasta el día 31 de octubre de 2026, con el fin de garantizar una adecuada transición y continuidad en la prestación del servicio.

Atentamente,

Rocio Alvarez
ELCY ROCIO ALVAREZ CALDERON
C.C: 36296479
CONTRATISTA – INTRAPITALITO

Pitalito, 28 de octubre de 2026.

Señora
ELCY ROCIO ALVAREZ CALDERON
Contratista – INTRAPITALITO.

Asunto: Autorización y aceptación de cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 144 del 2026.

Atento saludo.

En atención a su comunicación de fecha 16 de octubre de 2026, cuyo asunto es "*Solicitud de cesión del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 144 de 2026*" y de acuerdo a lo establecido en la cláusula 21 del contrato en mención el cual cita "*Cláusula Vigésimo Primera: Cesiones: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones y actividades o derechos derivados del presente contrato* ***sin la autorización previa, expresa y escrita del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito.***" Por medio de la presente, se **AUTORIZA Y ACEPTA,** la cesión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 144 del 2026, a la señora YOHANNA MARCELA MUÑOZ ARDILA identificada con la cédula de ciudadanía número 1.077.869.697; contrato que presenta las siguientes condiciones.

N° de contrato	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 144 del 2026.
Objeto	Prestar el servicio de apoyo a la gestión en el área de atención a los usuarios del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito.
Duración	El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar la presente vigencia fiscal.
Fecha de Inicio	16 de septiembre de 2026
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2026
Valor del contrato	OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.750.000).
Contratista	ELCY ROCIO ALVAREZ CALDERON Cédula No. 36.296.479
Estado	En ejecución

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Para formalizar dicha cesión del contrato, es necesario realizar los trámites pertinentes, razón por la cual se requiere de la presencia de las personas que a continuación se relacionan, el día 30 de octubre de 2026 a las 4:30 PM en la oficina de la Dirección del Instituto ubicada en la Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso.

Cedente.	ELCY ROCIO ALVAREZ CALDERON
Cesionario.	YOHANNA MARCELA MUÑOZ ARDILA

Atentamente,

JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Directora.

Proyectó: CARLOS ANDRÉS NÚÑEZ MINU
Técnico Administrativo – Unidad Administrativa

Recibido Yohanna Muñoz
Rocio Alvarez

Con copia a YOHANNA MARCELA MUÑOZ ARDILA.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 144 DE 2026.

CONTRATANTE: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO INTRAPITALITO.

CONTRATISTA: ELCY ROCIO ALVAREZ CALDERON
Cédula No. 36.296.479

OBJETO: Prestar el servicio de apoyo a la gestión en el área de atención a los usuarios del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Pitalito – Huila.

FECHA DEL CONTRATO: 16 de septiembre de 2026.

VALOR: OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.750.000).

DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar la presente vigencia fiscal.

FECHA ACTA DE INICIO: 16 de septiembre de 2026.

ESTADO DEL CONTRATO: En ejecución.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 30 de octubre de 2026.

El suscrito JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.075.254.821, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 144 del 2026, suscrito entre el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito y la señora ELCY ROCIO CALDERON ALVAREZ ; por medio del presente informe certifico que la Contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 2026 y el 30 de octubre de 2026.

En el periodo de ejecución del contrato (entre el 16 de septiembre y el 30 de octubre de 2026), la contratista desarrolló y ejecutó las actividades específicas asociadas al contrato de prestación de los servicios de Apoyo a la Gestión así:

1) Orientar y Brindar información oportuna a los usuarios del organismo de tránsito, que se acerquen a las instalaciones del Instituto a solicitar servicios respecto de los trámites de Registro Nacional Automotor y Registro Nacional de Conductores establecidos en la Resolución 12379 de 2012 y demás normas complementarias.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Celu. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

2) Orientar y Brindar información oportuna a los usuarios del organismo de tránsito, que se acerquen a las instalaciones del Instituto a efectuar los diferentes trámites administrativos derivados de las órdenes de comparendos e inmovilizaciones de vehículos, tramites tales como (solicitud de audiencia, asistencia a cursos en normas tránsito, pago de comparendos, salidas de vehículos entre otros).
3) Orientar y Brindar información oportuna a los usuarios del organismo de tránsito, que se acerquen a las instalaciones del Instituto a solicitar servicios respecto de los procesos de la jurisdicción coactiva; especialmente con el pago de comparendos sancionados o la suscripción de acuerdos de pago.
4) Orientar y Brindar información oportuna a los usuarios del organismo de tránsito, que se acerquen a las instalaciones del Instituto a realizar trámites administrativos y contractuales.
5) Orientar a los usuarios y suministrar la información, documentos o elementos que sean solicitados, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos para que accedan satisfactoriamente a los servicios ofrecidos por el Instituto.
6) Apoyar el proceso relacionado con el legajo y archivo de los diferentes documentos que se generan en el área de atención al usuario.
7) Apoyar cuando se le requiera, el procedimiento relacionado con liquidación y/o radicación de los diferentes trámites y servicios que ofrece el Instituto, relacionados con el Registro Nacional Automotor, Registro Nacional de Conductos y/o derivados de órdenes de comparendos.
8) Disponer y organizar materiales, equipos, instalaciones y demás aspectos que se requieran en la prestación del servicio.
9) Velar por la adecuada presentación de la oficina y por la organización del archivo respectivo.
10) Apoyar las diferentes actividades institucionales que conlleven a que el Instituto cumpla con sus funciones, objetivos, misión y visión, así como las metas propuestas, en el Plan Indicativo Institucional y Plan de Desarrollo Municipal.
11) Apoyar a INTRAPITALITO en la divulgación de su Plan de Desarrollo Institucional, metas, programas y demás enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal.
12) Las demás actividades específicas que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza de este contrato.

Para evidenciar el cumplimiento de las actividades antes mencionadas, el contratista deberá presentar el *Formato para pago de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*. (Formato Con Código: GA-C-F16 Versión 2.0)

Dicho Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 144 del 2026, suscrito entre el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito y ELCY ROCIO ALVAREZ CALDERON; a la fecha de la presente acta, presenta el siguiente balance financiero:

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Celu. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

BALANCE FINANCIERO.

- Valor Inicial del contrato: **$8.750.000**
- Vr. Anticipo **$0**
- Vr. adiciones al contrato: **$0**
- Vr. Pagado del contrato **$0**
- Vr. por pagar por el Instituto al contratista: **$3.750.000**
- Saldo a favor de INTRAPITALITO: **$5.000.000**

El Valor por pagar por el Instituto al contratista, corresponde a los servicios prestados en el periodo comprendido del 16 de septiembre al 31 de octubre de 2026.

Para proceder a efectuar y certificar el respectivo pago; el contratista deberá presentar entre otros: El informe de las actividades ejecutadas, el pago de la seguridad social, el pago de las estampillas municipales, y cumplir con los demás requerimientos indicados en el Contrato de Prestación de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 144 del 2026.

JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO
Supervisor
Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 144 de 2026

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Celu. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO – INTRAPITALITO - NIT.900.522.279-2

ACTA DE CESIÓN - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 144 DE 2026.

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO INTRAPITALITO.
CONTRATISTA CEDENTE:	ELCY ROCIO CALDERON ALVAREZ Cédula No. 36.296.479
CONTRATISTA CESIONARIO:	YOHANNA MARCELA MUÑOZ ARDILA Cédula No. 1.077.869.697
OBJETO:	Prestar el servicio de apoyo a la gestión en el área de atención a los usuarios del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Pitalito – Huila.
FECHA DEL CONTRATO:	16 de septiembre de 2026.
VALOR:	OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.750.000).
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	16 de septiembre de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2026.
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 30 de octubre de 2026.

En la fecha antes mencionada nos reunimos en el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO los suscritos: El INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO INTRAPITALITO identificado con NIT 900522279-2, representado legalmente por la doctora JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA, mayor de edad y vecina de Pitalito Huila, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.143 expedida en Cali (V), en su calidad de Directora, nombrada mediante Decreto No. 051 del 22 de febrero de 2024, posesionada como consta en el acta del 22 de febrero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal 354 del 03 de octubre de 2011, y JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 144 del 2026, por una parte y por la otra la contratista cedente ELCY ROCIO ALVAREZ CALDERON, identificada con la cédula de ciudadanía Número No. 36.296.479 y la contratista cesionaria YOHANNA MARCELA MUÑOZ ARDILA, identificada con la cédula de ciudadanía Número 1.077.869.697, con el propósito de resolver una petición de cesión de contrato por ellos formulada. Para el efecto procedimos de la siguiente manera: **1.** Se constató que el Contrato de Prestación de

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Servicios de apoyo a la Gestión No. 144 del 2026 fue celebrado entre INTRAPITALITO y la contratista ELCY ROCIO ALVAREZ CALDERON, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de apoyo a la gestión en el área de atención a los usuarios del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito."* **2**. Para resolver la petición formulada por el CEDENTE y CESIONARIO, se revisó que el contratista cesionario cumpliera con los factores de selección del contratista por la modalidad de contratación directa, definidos en los estudios previos, encontrando que tiene las calidades requeridas para la ejecución del contrato**. 3.** El Instituto con base en lo anteriormente señalado, autorizó y acepto la cesión del contrato bajo las condiciones que adelante se indican, las cuales son aceptadas por CEDENTE y CESIONARIO, de la siguiente manera: **PRIMERO.** Mediante el presente documento EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO INTRAPITALITO autoriza y acepta expresamente la cesión del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No. 144 del 2026 a favor de YOHANNA MARCELA MUÑOZ ARDILA, identificada con la cédula de ciudadanía Número 1.077.869.697, con un valor total a ceder de CINCO MILLONES M/CTE ($5.000.000), con un plazo máximo a ceder de dos (2) meses, contados a partir del 01 de noviembre del 2026, inclusive, quedando un saldo ejecutado de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.750.000) y un saldo a liberar de cinco MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000). **SEGUNDO:** EL CEDENTE, cede a favor del CESIONARIO, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 144 del 2026, a partir del 01 de noviembre de 2026, inclusive, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se deriven; en ese sentido, el CONTRATISTA CESIONARIO se compromete a ejecutar el contrato en las mismas condiciones establecidas inicialmente y a continuar con las actividades y acciones que el CONTRATISTA CEDENTE venía ejecutando. **TERCERO** EL CESIONARIO acepta la cesión total del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No. 144 del 2026 y declara conocer en su totalidad las estipulaciones del mismo, así como las obligaciones y derechos que a la fecha de la firma de este documento existen para las partes y que con ese conocimiento, acepta la cesión y subroga al CEDENTE en todos sus derechos y obligaciones ante con el INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO. **CUARTO**: Se procede a indicar el balance financiero total del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No. 144 del 2026, de acuerdo a la siguiente descripción:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	$8.750.000
Valor pagado al cedente	$0
Valor por pagar al cedente	$3.750.000
Saldo a ejecutar por el cesionario	$5.000.000
Saldo a liberar	$5.000.000

QUINTA: Debido a la imposibilidad de la ejecución del contrato por parte del CEDENTE, queda un saldo a ejecutar por parte del CESIONARIO de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista) correspondiente al valor no ejecutado del contrato, de los cuales se cederá al CESIONARIO la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000). **SEXTA:** Las partes aclaran que no se trata de cesión de créditos sino de una cesión de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión. En consecuencia, EL CESIONARIO adquiere los derechos y las obligaciones que correspondían como efectos del contrato al contratante CEDENTE, sustituyendo íntegramente la posición contractual, en la situación en que se encuentre. **SÉPTIMA**: En cumplimiento a lo establecido en los Art. 9 y 41 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el presente documento lo suscribe la Directora del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

INTRAPITALITO, quien de esta manera autoriza la cesión del mismo bajo la consideración de que EL CONTRATISTA CESIONARIO cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos. **OCTAVA** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **NOVENA** Remítase la presente cesión a la Unidad Financiera para lo de su competencia. **DÉCIMA**: El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por parte de la Unidad Financiera del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron, en Pitalito el día 30 de octubre de 2026

JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Directora

JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO
Supervisor

ELCY ROCIO ALVAREZ CALDERON
Contratista Cedente

YOHANNA MARCELA MUÑOZ ARDILA
Contratista Cesionario

Proyectó: Carlos Andrés Núñez Mitu
Técnico Administrativo.

Revisó: Camilo Andrés Guzmán Torres
Asesor Jurídico de Contratación

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Nit: 900522279-2

Reducciones a registro
Número: 2026000009

FECHA 30/10/2026
TERCERO ALVAREZ CALDERON ELCY ROCIO **Nit / C.C.:** 36296479 **SUCURSAL** 001
COMPROBANTE AFECTADO RES 2026000305
CONCEPTO:

CONTRATO N° 144 DE 2026, OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO.

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción AUXILIAR:220-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS UNIDAD EJECUTORA:1-Gestión General CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. FUENTE:1101-RECURSOS PROPIOS	0.00	5,000,000.00
	TOTAL	**0.00**	**5,000,000.00**

YUBELY URQUINA MURCIA
TECNICO ADMINISTRATIVO

Elaboró: YUBELY URQUINA MURCIA

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Nit: 900522279-2

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000339

30/10/2026

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción AUXILIAR:220-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS UNIDAD EJECUTORA:1-Gestión General CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. FUENTE:1101-RECURSOS PROPIOS	MUÑOZ ARDILA YOHANNA MA	5,000,000.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**5,000,000.00**

A FAVOR DE: MUÑOZ ARDILA YOHANNA MARCELA

REPRESENTANTE MUÑOZ ARDILA YOHANNA MARCELA

NIT: 1077869697

DISPONIBILIDAD 2026000304 **DIS**

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

CESION CONTRATO N° 144 DE 2026, OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO.

Se expide en PITALITO a los 30 dias del mes de Octubre de 2026

YUBELY URQUINA MURCIA
TECNICO ADMINISTRATIVO

Elaboró: yubely urquina
Modificó:

intra PITALITO INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PITALITO	**CERTIFICADO DE IDONEIDAD**	Código: GA-C-F12
		Versión: 1
		Vigencia: 15-OCT-2021

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE PITALITO

De acuerdo a las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada, por la señora **YOHANNA MARCELA MUÑOZ ARDILA** identificada con la cédula de ciudadanía número1.077.869.697. Ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el objeto contractual "Prestar el servicio de apoyo a la gestión en el área de atención a los usuarios del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito.", al cumplir con los criterios y factores de la selección indicados en los Estudios Previos.

Que la señora **YOHANNA MARCELA MUÑOZ ARDILA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.077.869.967., puede suscribir la cesión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión , por reunir los requisitos establecidos por el Instituto en el estudio previo del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 144 de 2026.

Esta certificación se firma en Pitalito, el 30 de octubre de 2026.

JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO
Profesional Universitario.